

Fecha: 13-08-2024 Medio: El Diario de Atacama Supl.: El Diario de Atacama

Tipo: Cartas Título: Cartas: Cartas Pág.: 9 Cm2: 335,2 VPE: \$373.384 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 2.200 6.600

dad: No Definida

CCartas

Fábula de la hormiga y la cigarra y reforma de pensiones

•Señor director: En pensiones debemos actuar como la hormiga de la fâbula y nunca como la cigarra; hay que planificarbien el fitturo. En Chile, la reforma de pensiones ha sido muy discutida, con aportes de expertos que destacan la necesidad de cambios. Sin embargo, persisten propuestas que se comportan como la cigarra, disfrazando un sistema de reparto en una sociedad envejecida de seguro social "transitorio". Transitorio ba a ser el impuesto a los combustibles que lleva varias décadas, transitorio iba a ser el aumento del royalty minero luego del terremoto de 2010 y así suma y si-

Cuando dentro de algunos años más la población mayor de 65 años se haya duplicado y el fondo de reparto se haya agotado, ¿seguro que va a ser transitorio el préstamo de los cotizantes al Estado?

Sin focalizar los beneficios en los grupos que más lo requieren, sin aumentar la edad de jubilación, sin incentivos a la formalidad, la cigarra terminará sacrificando a los trabajadores jóvenes que tendrán menores pensiones en el futuro.

Gabriel Cestau, director ejecutivo Observatorio Perspectivas

Fondo de emergencia

●Este mes se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.618 que creó el Fondo de Emergencia Transitorio, para apoyar la reconstrucción de la Región de Valparaíso tras los incendios de febrero. La norma (ISRAI) dispuso un régimen opcional de impuesto sustitutivo de los gravámenes finales, para sociedades acogidas al régimen general de tributación (artículo 14 A de la ley sobre Impuesto a la Renta) yal Régimen Pyme (artículo 14 DN° 3 de la ley sobre Impuesto a la Renta).

La sustitución de este impuesto incentiva la tributación de las utilidades que permanecen en las empresas, sin retiro ni distribución. No es la primera vez que se crea un régimen de estas características, algo que los asesores contables y tributarios valoramos.

Antes de la reforma tributaria de 2014, existió el Fondo de Utilidades Tributarias (FUT), que daba la opción de reinvertir utilidades no retiradas, liberando a las pymes del pago de impuestos. Sin embargo, más recientemente, entre 2020 y 2022, se implementó una tasa del 30% que facilitó la recaudación de más de 3.700 millones de dólares.

El régimen de sustitución -que estará vigente entre mayo de 2024 y el último día bancario de enero de 2025-tenrá un efecto importante en las empresas, especialmente en Iquique y Punta Arenas. Acogidas a los beneficios de las zonas francas, ellas no pagan impuesto de primera categoría, es decir, no mantienen saldos acumulados en sus registros SAC; y, por ello, este nuevo impuesto sustitutivo es una gran noticia.

Lo mismo observamos en BBSC, respecto a las empresas que habiendo aplicado los beneficios asociados a la reinversión, suman ahora las ventajas transitorias de la menor tasa de primera categoría pagada: pymes que han acumulado un monto de créditos menor en su registro SAC.

Como este ISRAI nace desde un pago efectivo de recursos, exigirá a las empresas evaluar muy bien-desde su posición financiera actual- y planificar acorto plazo. Dicho de otra manera, para hacer uso de este impuesto sustitutivo será necesario tener recursos líquidos disponibles.

¿Cómo aprovechar el beneficio? La tasa del Impuesto sustitutivo ISRAI 2024 será del 12% en su modalidad general y para acogerse a el se deberá suscribir la alternativa mediante una declaración y pago al Servicio de Impuestos Internos. El plazo se extenderá hasta el día previo al último día hábil bancario de enero de 2025; y, una vez declarado y pagado el impuesto sustitutivo, se deberán anotar las cantidades en el Registro de Utilidades Exentas o de Tributación Cumplida (REY).

A todas luces, setrata de un "veranito de San Juan", pues, el impuesto aplicará respecto de las utilidades tributables acumuladas que se mantienen en el registro RAI, al 31 de diciembre de 2023; descontadas las distribuciones del ejercicio, con una tasa de 30% sobre una parte o el total de dicho saldo y con derecho a crédito por impuesto de primera categoría, teniendo como tope el saldo señalado en el registro SAC al 31 de diciembre de 2023. En ambos casos, el crédito imputado deberá ser deducido del SAC.

Este beneficio de sustitución no sólo ayuda a solventar gastos que las empresas no podían cubrir sin recurrir a fuentes de financiamiento externo, sino que también les abre la puerta para invertir en nuevos negocios, aprovechando sus propias utilidades.

Claudia Valdés Muñoz, gerente general de BBSC

Efectivo

 ¿Qué pasa cuando la infraestructura crítica depende de una sola empresa o sistema? Lo vimos hace algunas semanas cuando se cayó Microsoft y lo estamos evidenciando hoy con la fragilidad del sistema eléctrico en Santiago.

En el sistema de pagos, nuestro fallback natural es el efectivo. De hecho, ese fin de semana la única forma de comprar pan en algunos lugares era a través de este instrumento. Por esta razón, debemos prestar atención cuando se promueven iniciativas que pretenden limitar su uso o incluso de eliminarlo. Desde la industria Fintech sabemos que es importante que las personas puedan seguir accediendo a medios de pagos, sin importar las circunstancias. El efectivo debe seguir existiendo para facilitar el acceso a productos y servicios, incluso cuando no están dadas las condiciones básicas. Es nuestro competidor natural y también nuestro mayor aliado, ya que permite que las personas accedan a dinero, y puedan seguir accediendo al sistema financiero y beneficiarse de él.

Jazmín Jorquera, vicepresidenta de FinteChile

Incoherencia

•Desde la derecha, se ha comenzado a escuchar con regularidad la crítica de que la ex presidenta Michelle Bachelet representa el pasado y que se necesitan nuevos liderazgos.. Sin embargo, surge una pregunta inevitable: ¿Son acaso Evelyn Mattheio José Antonio Kast rostrosy nuevos liderazgos en la oposición? ¿Dirían lo mismo si el expresidente Sebastián Piñera tuviera la posibilidad de postularse para un tercer período presidencial, como es el caso y posibilidad cierta de la ex Jefa de Estado?

La inconsistencia en el discurso de la derecha es preocupante. Critican a Bachelet por ser una figura conocida, por haber sido Presidenta de Chile en dos ocasiones, mientras ignoran el hecho de que Piñera, por lejos el principal liderazgo del sector hasta su sensible fallecimiento, es también una figura que estuvo presente por años en la politica local.

Rodrigo Durán Guzmán

El Diario de Atacama invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1,000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a

director@diarioatacama.cl. o a la dirección Atacama 725-A, Copiapó.